



San Andrés, Isla, tres (03) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).

Referencia	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Radicado	88-001-40-03-002-2022-00152-00
Demandante	BANCO OCCIDENTE S.A
Demandado	DILIER DAVID MENA AGAMEZ
Auto sustanciación No.	0047-23

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente, se ordenará el emplazamiento del señor DILIER DAVID MENA AGAMEZ, tal lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, conforme a lo consagrado en el 293 y en concordancia con el Art. 10 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, se ordenará su inclusión en el registro nacional de personas emplazadas.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: EMPLAZAR a conforme al Art. 293 del C.G.P y en concordancia con el Art. 10 del de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, al señor DILIER DAVID MENA AGAMEZ, tal lo solicitado por el apoderado de la parte demandante.

SEGUNDO: ORDENAR su inclusión en el registro Nacional de personas emplazadas conforme al Art. 10 de la ley 2213 del 13 de 2022, sin necesidad de publicación en un medio escrito

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PABLO QUIROZ-MARIANO
JUEZ